DECRETO ALCALDICIO N°

(de Personal)

CASTRO, 18 de julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 18/07/2019; lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}18.883$ , Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 18/07/2019, suscrito entre este municipio y Doña , 'documento que KAREN VANESSA CARDENAS SUBIABRE, RUT: consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 03, Suma Alzada del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

WHICIPALIDAD ALCALDE

AN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

## JVS/DMV/MLM/cog.

## Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- STAPER

Interesado